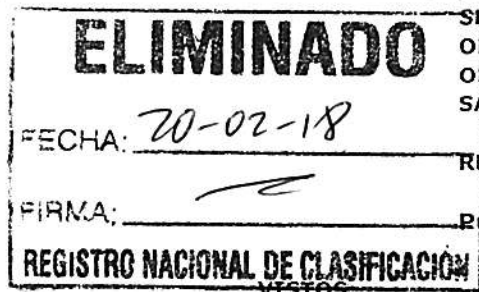




SERNATUR
Servicio Nacional de Turismo



**ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE
PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS AL
SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJE Y TOUR
OPERADOR "ALBATROS PATAGONIA TOUR
OPERADOR" Y "MARISEL ALEJANDRA SCOTT
SALAZAR"**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11

Punta Arenas, 02 de Febrero de 2018

Lo dispuesto por la Ley Nº 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto Nº 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley 19.880; la Resolución 0440 que deja sin efecto resolución exenta nº 0045 de 03 de Febrero de 2017 y asigna nuevamente funciones de carácter directivo a los funcionarios/as a contrata de las direcciones regionales que indica, para efectos de subrogar en los cargos de directores regionales de turismo y establece el orden de subrogación para esos cargos. y la Resolución Exenta Nº 516 de 2012 que delega facultades en los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que, en el Título VII de la Ley 20.423 se regula el Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos.
2. Que, en su artículo 35 se dispone que: *"la inscripción en el registro se realizará en base a un método de autoclasificación, mediante el cual cada prestador completará, por sí mismo, un formulario preparado por el Servicio Nacional de Turismo, de acuerdo al Reglamento."*
3. Que, con fecha **10 de OCTUBRE de 2014**, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos **MARISEL ALEJANDRA SCOTT SALAZAR**, RUT: **Nº 10.941.382-8**, ubicado en **JORGE MONTT #42, PUNTA ARENAS, MAGALLANES** con número de registro **18573**. y auto-clasificación **TOUR OPERADOR RECEPTIVO Y EMISIVO**.



SERNATUR
Servicio Nacional de Turismo

4. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, el Servicio ha verificado con fecha **29 de ENERO de 2018**, que el prestador individualizado en el considerando anterior **TERMINO DE GIRO**.

5. Que, por lo expuesto en los numerales anteriores, y conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.423 y al artículo 18 del Decreto N° 222, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Servicio Nacional de Turismo "podrá reclasificar o eliminar del registro a un determinado prestador, de conformidad a las normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.", por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ELIMÍNASE** del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos al prestador **MARISEL ALEJANDRA SCOTT SALAZAR, ALBATROS PATAGONIA TOUR OPERADOR RUT: N° 10.941.382-8** registrado con el N° **18573**, ubicado en **JORGE MONTT #42, PUNTA ARENAS, MAGALLANES** y auto-clasificación **TOUR OPERADOR RECEPTIVO Y EMISIVO** por la causa señalada en el considerando 4° de la presente resolución.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA VIDAL SANTANA
Directora Regional de Turismo (S),
Región de Magallanes y Antártica Chilena

CVS/jac

- Interesado
- Dirección Regional.
- Archivo Inspección.
- Archivo Registro.